

administración local

AYUNTAMIENTOS

CIUDAD REAL

EDICTO

El acuerdo Corporativo adoptado en sesión celebrada el 2 de febrero de 2024 sobre aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 3/1-2024 del presupuesto del Ayuntamiento de Ciudad Real por concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, una vez expuesto al público a efectos de reclamaciones en el B.O.P. nº 26 de fecha 6 de febrero de 2024, y siendo el resultado el de no haberse presentado ninguna reclamación, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, por lo que de conformidad con lo establecido en el art. 169.3 en relación con el art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica dicha modificación con el siguiente detalle:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

APLICACIÓN PRESUP.	DENOMINACION	C. EXTRAORDINARIO
338.63226	REHABILITACION EDIFICIO PZA. TOROS	82.709,51 €

Financiación.

La financiación de este crédito extraordinario será con cargo a remanente de tesorería para gastos generales, concepto 870.00 por importe de 82.709,51 €.

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	SUPLEMENTO
PRESUP.		DE CREDITO
134.60911	PEATONALIZAC. C/CIRUELA, PZA. PILAR, REY SANTO, Y PJE. GUTIERREZ ORTEGA	571.858,14 €
134.60912	PEATONALIZAC. C/JUAN II, POSTAS, ALFONSO X, REYES, PRADO Y CABALLEROS.	959.202,00€
161.61910	RENOV. RED ABASTECIMIENTO AGUA CALLE MEJICO	23.507,72 €
161.61912	RENOVACION RED ABASTECIMIENTO AGUA AVDA. TORREON Y PASEO PABLO PICASO	38.477,01 €
161.61913	RENOVACION RED ABASTECIMIENTO AGUA CALLE MADRILAS	21.073,55€
433.62201	EDUSI (L6-OT9) CONSTRUCCION EDIFICIO PROMOCION EMPRESARIAL BARRIO DEL PILAR	247.508,09 €

Total suplemento de crédito

1.861.626,51 €.

Financiación.

La financiación de este suplemento de crédito será con cargo a remanente de tesorería para gastos generales, concepto 870.00 por importe de 1.861.626,51 €.

Contra dicha aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha, en el plazo de 2 meses a partir de la publicación.

Ciudad Real a 28 de febrero de 2024.- El Alcalde, Francisco Cañizares Jiménez.

Anuncio número 692

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.